



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN No. 339 26 JUN 2014

“por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso “Premio Julio González Gómez 2014”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que este Despacho mediante Resolución 122 del 21 de febrero de 2014, ordenó la apertura del Concurso “Premio Julio González Gómez 2014” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que se adelantará durante la presente vigencia fiscal, con el objeto de reconocer la mejor publicación editada durante el 2013, en Colombia, Venezuela, Ecuador, y Panamá, cuya temática gire en torno a la articulación entre cultura y territorio.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 de la cartilla de condiciones y requisitos para participar en el mencionado Concurso, se dispuso: “Las propuestas que cumplan con los requisitos para pasar a la fase de evaluación, serán entregadas a un experto en el tema de la presente convocatoria, quien hará las veces de jurado prelector de las propuestas participantes, con el fin de emitir un concepto de cada una de las publicaciones presentadas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3.3.1 de la presente cartilla. Dicho experto será seleccionado del Banco Sectorial de Hojas de Vidas para Jurados, que es una plataforma virtual donde personas naturales interesadas en postularse como jurados, se inscriben a través de un formulario en línea en el que consignan sus datos personales e información sobre su formación académica, experiencia laboral y trayectoria profesional”.

Que el Sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados, constituido mediante la Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que mediante Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013, se ordenó conformar el Comité que define los perfiles y selecciona a los jurados que evalúan las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el Comité designado para la selección del Jurado que evaluará las propuestas presentadas al Concurso “Premio Julio González Gómez 2014”, mediante acta del 16 de junio

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN No. 339

26 JUN 2014

"por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso "Premio Julio González Gómez 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte".

de 2014, acordó el perfil y criterios de selección del Jurado prelector que evaluarán las propuestas, así:

CONCURSO	PERFIL DEL JURADO
"Premio Julio González Gómez 2014"	Persona natural, mayor de edad, residente en Bogotá, profesional especializado en ciencias sociales, humanidades o artes con cinco (5) años de experiencia como docente y/o investigador, activo en el campo artístico o cultural.

Que una vez definido el perfil del Jurado prelector, criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, el Comité, realizó el análisis de las hojas de vida inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados y recomendó la selección de la siguiente persona.

Jurado Recomendado	Documento de Identidad	Valor del Estímulo
Catalina Cortés Severino	C.C. 35.195.603	\$3.000.000

Que el desembolso del referido estímulo, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 23 de enero de 2014, expedido por el Responsable de Presupuesto de esta Secretaría.

Que en consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación del Comité para la designación del Jurado prelector que tendrá a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas al Concurso "Premio Julio González Gómez 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Jurado *prelector*, para evaluar las propuestas inscritas y habilitadas al Concurso "Premio Julio González Gómez 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la persona que se relaciona a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HU^{MA}NA

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN No. 339 26 JUN 2014

"por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso "Premio Julio González Gómez 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte".

Jurado Recomendado	Documento de Identidad	Valor del Estímulo	CDP
Catalina Cortés Severino	C.C. 35.195.603	\$3.000.000	117

PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar el desembolso del referido estímulo, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 23 de enero de 2014, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y de los deberes que se deriven de la misma, se tendrá como fecha límite para la evaluación de las propuestas del Concurso referido el 19 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Anexos: Acta de Reunión del 16 de Junio de 2014.

Aprobaron: Yolanda Villabona / Marta Lucía Bustos Gómez
Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorochu
Proyectó: Mariana Prieto

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**